



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 16/2023

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 23 de agosto del año 2023, dentro del punto número catorce del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón otorga el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la baja del patrimonio municipal de 22 bicicletas pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, los cuales se encuentran en malas condiciones para el uso de la dependencia... Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la baja del patrimonio municipal de veintidós bicicletas asignadas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en virtud de que se encuentran en malas condiciones y resulta incosteable su reparación, mismas que a continuación se describen:

NO.	DESCRIPCIÓN	NUM. DE INVENTARIO	STATUS
1	BICICLETA ROCK HOPPER	06012702	Malas condiciones
2	BICICLETA ROCK HOPPER	06012709	Malas condiciones
3	BICICLETA ROCK HOPPER	06012710	Malas condiciones
4	BICICLETA ROCK HOPPER	06012712	Malas condiciones
5	BICICLETA ROCK HOPPER	06012714	Malas condiciones
6	BICICLETA ROCK HOPPER	06012721	Malas condiciones
7	BICICLETA ROCK HOPPER	06012723	Malas condiciones
8	BICICLETA ROCK HOPPER	06012724	Malas condiciones
9	BICICLETA ROCK HOPPER	06012726	Malas condiciones
10	BICICLETA ROCK HOPPER	06012727	Malas condiciones
11	BICICLETA ROCK HOPPER	06012728	Malas condiciones
12	BICICLETA ROCK HOPPER	06012732	Malas condiciones
13	BICICLETA ROCK HOPPER	06012734	Malas condiciones
14	BICICLETA ROCK HOPPER	06012735	Malas condiciones
15	BICICLETA ROCK HOPPER	06012738	Malas condiciones
16	BICICLETA ROCK HOPPER	06012740	Malas condiciones
17	BICICLETA ROCK HOPPER	06012742	Malas condiciones
18	BICICLETA ROCK HOPPER	06012744	Malas condiciones
19	BICICLETA ROCK HOPPER	06012746	Malas condiciones
20	BICICLETA ROCK HOPPER	06012747	Malas condiciones
21	BICICLETA ROCK HOPPER	06012748	Malas condiciones
22	BICICLETA ROCK HOPPER	06012749	Malas condiciones



SEGUNDO. Se instruye a Oficialía Mayor para que en el momento en el que se enajenen a título oneroso los bienes objeto del presente acuerdo se considere preferentemente al usuario que las tenía bajo su resguardo, y se lleve el procedimiento de enajenación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor para los efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**